

El convento de Corpus Christi de México, para indias cacicas (1724).

Documentos para servir en la restauración de la iglesia.

ARTURO ROCHA CORTÉS

Introducción

El importante convento de Corpus Christi (1720-1724), ha atraído en ocasiones anteriores, y por razones diversas, la atención de los historiadores y especialistas, quienes han elaborado estudios en torno a él con mayor o menor autoridad,¹ en la medida misma en que hayan podido basarse en fuentes primarias. Muchos de estos documentos han permanecido en franca oscuridad cuanta pueda existir en los gabinetes privados o en las así llamadas «colecciones particulares», de las que de cuando en cuando algún papel logra salir.

El estudio del pequeño y poco conocido archivo de Corpus Christi -custodiado celosamente por las amorosas manos de esa viva comunidad² que desde antiguo le salvó de la total destrucción-, depara aún grandes alegrías al investigador que a él pueda tener acceso.



Templo de Corpus Christi. ca. 1941
(INAH -Fototeca de la CNMH. Impresión de Ramón Fernández)

¹ Vid. inter alii José María Marroquí, *La Ciudad de México. Contiene: El origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados, y no pocas noticias curiosas y entretenidas, su autor...*, (segunda edición facsimilar), México: Jesús Medina (ed.), 1969, vol. II, pp. 189-209; Manuel Rivera Cambas, *México Pintoresco, Artístico y Monumental. Vistas, descripciones, anécdotas y episodios de los lugares más notables, aun de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica e histórica...* arreglada y escrita por..., vol. I, México: Imprenta de la Reforma, 1880, pp. 238-242; Francisco de la Maza *Arquitectura de los Coros de Monjas en México*, México, UNAM - IIE, Imprenta Universitaria, 1956 (Estudios y fuentes del arte en México, VI), pp. 43-45; Josefina Muriel, *Las indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM - IIE, 2001 (1963) (Serie Documental núm. 23); *Conventos de monjas de la Nueva España*, México: Ed. Jus, 1962 (1945), cap. IV, pp. 236-263; Miriam Gallagher, rsm,

The family background of the nuns of two Monasteries in colonial Mexico: Sta. Clara Oro. and Corpus Christi, Mexico City (1724-1822), (ph. D. History Modern), Washington D.C.: The Catholic University of America, 1972; Clara García Ayuardo y Manuel Ramos Medina (coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, Universidad Iberoamericana, 1972; María Concepción Amerlinck de Corsi, "Corpus Christi", en María Concepción Amerlinck de Corsi y Manuel Ramos Medina, *Conventos de Monjas. Fundaciones en el México virreinal*, México, Grupo Condumex, Ed. El Equilibrista/Turner Libros, 1995, pp. 122-127, 296.

² "Viva", en efecto, pues aún existe, como Monasterio de Clarisas de Corpus Christi, en México.



Con el afán de poder brindar algún auxilio a los encomiables empeños de quienes buscan restaurar la iglesia que proyectara el genial arquitecto Pedro de Arrieta, damos aquí dos documentos relacionados: la «escritura» o contrato de edificación (8 de febrero de 1720) suscrito entre el propio Arrieta y don Juan Gutiérrez Rubín de Celis (designado por el virrey fundador del convento: Baltasar de Zúñiga marqués de Valero) y también un interesante papel de 1727 (29 y 30 de septiembre) en que se «ven y carean» los excesos de obra en que pretendidamente había incurrido el arquitecto, que suponían «aumento así de obra como de gastos», aun cuando ello condujera, en algún caso, a «hermosura y fortaleza». Hermosura y reconocimiento al excelentísimo marqués de Valero lo era, por ejemplo, el esculpido de sus escudos de armas al lado de la custodia labrada en la portada del templo; con todo, la «vista de ojos» del arquitecto maestro José Manuel de la Mata y Hortigosa denunciaría que «ni los refiere la escritura ni están la montea [sic]». Empero, y por lo que hace a otros excesos, el propio de la Mata reconoce que si Arrieta en ellos hubiera omitido incurrir «... arreglado a lo que se obliga en la escritura, hubiera quedado la fábrica con grandes y perfecciones, y expuesta a ejecutar la mayor parte de ella, por ser precisa y necesaria [sic]».

Entre lo que Pedro de Arrieta se obligaba a construir (contrato) en el escaso lapso de ocho meses! y la declaración de aquellos excesos denunciados por la parte de las monjas, y en alguna

³ «Este año de 40 se echaron bobedas a la Yglesia, cuyo techo era de Madera. Se estrenó el día dos de febrero (que es el de la Purificacion de Maria Purissima) con Altar Mayor nuevo. Se hizo tambien en la enfermeria, y se le dio mas capacidad a el Convento, Metiendo en clausura todo lo que ciñe la cerca nueva desde los labaderos, dando Vuelta hasta encontrarse con la enfermeria. Se finalizó toda la Obra por junio de el año de 1742 [sic]», Archivo del Convento de Corpus Christi, *Toma de hábito y profesiones desde la fundación de este convento*, cfr. también [Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Ladrón de Guevara], *Mercurio de México. De los meses de febrero de 1740, 1741 y 1742*, núm. 147, en México por la Viuda de Don Joseph Bernardo de Hogal, Impressora del Real, y Apostólico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva España, p. 1164: «Este mesmo día [1° de febrero, 1741] se dedicó con gran solemnidad, y lucida Procecion el primoroso templo de Corpus Christi, del Monasterio de Nobles Franciscanas Descalzas; y al proprio tiempo el pulido principal Retablo, todo fabricado de limosnas de la devoción, que tambien quiso se dilatase esta Funcion por ocho dias, en que hubo otros tantos Sermones, que dixerón los primeros Sugetos de la Observancia, y Descalzes: y en sus tardes, y noches otras lucidas, y honestas demostraciones de regocixo,

medida confirmados incluso por la de don Pedro, se prodigan los documentos en detalladas descripciones de materiales, calidades, orientación y medidas de aquellos edificios... el del convento, hoy día desaparecido; el del templo, bastante deteriorado.

También tocan los papeles la interesante cuestión del asentamiento del edificio, ominosa circunstancia que es la principal causante del deterioro de la iglesia. La noticia de ello será de interés para los arquitectos y restauradores.

Deseosos sean de utilidad, presentamos aquí ambos documentos, luego de una rápida historia de la fundación, basada también, en la mayor parte, en documentos inéditos.

Con todo, los papeles que paleografiamos echarán luz sobre los edificios en sus primeros años, pues tanto el templo como el monasterio sufrieron bien pronto modificaciones. Por ejemplo, en 1740 -y bajo la dirección del Vicario del convento, Fr. Juan de Dios de Ribera- al templo le fue cambiado, por bóvedas, el maltratado techo de madera (que tenía desde su primera dedicación en 1724). En estas obras, también se dotó a la iglesia de un nuevo altar mayor. Adquirió notoriedad el hecho de que aquellas obras eventualmente reclamarían la vida del vicario-arquitecto.³

dirigidas al aplauso del nuevo Templo, que siendo, como era desde el año de 1724. de su primera dedicacion, de techo de madera, y hallandose muy maltratado, se fabricó de vobedas â la direccion de su actual Vicario, que entonces era el R. P. Jubilado Fr. Juan de Dios de Ribera, quien de resultas de una caída (que dió de los andamios, ocho dias antes) murio el 27. de Junio de 1740. siendo este golpe de grave sentimiento para las Religiosas, assi por la notable falta que les hizo para dirigir el resto de la Fabrica, como por que con su solicitud, y buenas prendas buscaba las limosnas, y alentaba los animos para que las expendiesen en obra tan profiqua y necesaria, no siendolo menos la de la extension de la vivienda, que se intenta...». Estas obras habían comenzado en agosto de 1739, en que se «comenzó á derribar (por la ruina que aun siendo tan nueva amenazaba) la Iglesia del Monasterio... [sic]» [Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Ladrón de Guevara], *Gazeta de Mexico. Desde primero hasta fines de Agosto, de 1739*, núm. 141, Con licencia, y privilegio del Excmo. Sr. Virrey. Impresa por Joseph Bernardo del Hogal, Ministro e Impressor del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno, p. 1125.

Breve historia de la fundación

Consigna la historia cómo el 16 de junio de 1718 regresaba de la procesión de Corpus don Baltasar de Zúñiga Guzmán Sotomayor y Mendoza, marqués de Valero, de Ayamonte y Alenquer, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad, de su Consejo y Junta de Guerra, y trigésimo sexto Virrey, Gobernador, Capitán General de la Nueva España y Presidente de la Real Audiencia. Al entrar al palacio, sufrió la agresión de un hombre como de treinta años quien, poniendo una mano en el pecho del excelentísimo y otra en el espadín que le desenvainó, quiso matarle. Prontamente acudieron en auxilio del marqués de

Valero, su caballerizo mayor, el alférez de guardia y varios soldados, quienes, arrebatándole el espadín, prontamente sometieron al atacante y lo pusieron bajo arresto.

Resultó el atacante ser un para nada inofensivo psicópata -ya anteriormente huésped del célebre hospital de San Hipólito- quien, con suma incoherencia, durante el proceso criminal que se le formó, declaró llamarse Nicolás José Camacho, nativo de San Juan del Río y antiguo soldado. No obstante que tras las indagatorias se averiguó haber estado el demente recluido no una, sino dos veces en San Hipólito (para enfermos mentales), y que estaba loco



Templo de Corpus Christi. ca. 1865

(INAH -Fototeca de la CNMH. Negativo copia de un par estereoscópico. Imprimió Ramón Fernández)



de atar (lo que hoy en día lo haría inimputable de delito), se determinó no dejarle sin castigo por su fechoría, así que se le recluyó en dicho sanatorio por tercera ocasión, ordenándose no dejarle salir de allí sin orden del virrey. La sentencia se ejecutó el 20 del mismo mes.⁴

Cuenta la leyenda, que ha sido precisamente en acción de gracias por haber resultado ileso de este atentado sufrido por el virrey marqués de Valero cuando volvía de la procesión de Corpus, que decidió denominar con el nombre de Corpus Christi al convento que había determinado fabricar en la ciudad de México para indias cacicas.

Como es sabido, a las indias les estaba vedado tomar el hábito.⁵ En los conventos de la Nueva España habían sido admitidas, sí, mujeres mestizas, pero éstas encontraban numerosas dificultades para profesar, ya que la mayoría de los monasterios habían sido expresamente fundados para españolas. Por otro lado, en tales conventos, desde el tiempo de su aparición en la Nueva España, cuando se llegaba a admitir a las indias, lo eran en calidad de niñas, donadas o bien como simples criadas, pues se las consideraba incapaces del estado religioso.

Es así que el virrey marqués de Valero, quien se había distinguido desde el inicio de su gobierno por un singular cariño a los naturales, así como por «un celo muy santo y amor especialísimo a la religión de Nuestro Padre San Francisco», decide unir en una ambas querencias y fabricar un monasterio de religiosas franciscanas de la primera regla de Santa Clara, sólo que dedicado exclusivamente a las indias. Empero, no a todas las

indias; sólo a aquellas de noble origen y condición, por la educación más esmerada y preferente en lo moral, espiritual y religioso que, a causa de su linaje, se pensaba (y con razón) habían recibido de sus padres, doctrina que les facilitaría grandemente una vida empleada «en las divinas alabanzas y mayor servicio de Dios... y aprovechamiento de sus almas.»

Para conseguir su cometido, el virrey marqués de Valero escribe, el 13 de marzo de 1720, al rey de España, Felipe V, exponiéndole sus deseos y motivos. Era en última instancia sólo el rey de España quien podía autorizar la fundación. También escribieron favorablemente el arzobispo de México, Fr. Joseph Lanciego y Eguilaz, quien por otra parte ya había -lo mismo que el provisor de San Francisco- otorgado licencia para la fundación. Incluso antes, el arzobispo había expresado su pláceme al virrey, prometiéndole su licencia y confesándole sin ambages tenerle «sagrada envidia» porque «en tan cristiana y religiosa cogitación me haya llevado Vuestra Excelencia la antelación, porque con el especial amor que tengo a mis Hijos los Indios, hallando a las hembras favorecidas con el beneficio de la vocación al Santo Evangelio, es infalible son también capaces del de la vocación al claustro y pide la razón haya Monasterio donde puedan lograr ese beneficio»⁶.

Para fundar el convento, habían sido seleccionadas por el propio virrey cuatro religiosas del convento de San Juan de la Penitencia, si resultaba posible, o bien que el número se completase -como se lee en cierto decreto- «de otro cualquier Convento de Religiosas de los sujetos a esta Santa Provincia [del Santo

⁴ Vid. *inter alii* Rivera Cambas, *México Pintoresco, Artístico y Monumental...*, op cit., vol. I, p. 8.

⁵ Vid. Archivo Histórico del Distrito Federal, *Cédulas reales*, vol. 426 a, fols. 202v.-203r.

⁶ Archivo del Convento de Corpus Christi, «Carta original del Ilmo. S.r D.n Fr. Jph Lanciego prometiéndole su licencia al Excm^o Patron» (26 de noviembre de 1719), *Instrumentos de la fundación de este convento de Corpus Xpti. y el de Oaxaca*, fol. 52r.





Virrey Don Baltasar de Zúñiga Guzmán Sotomayor y Mendoza, marqués de Valero
(Juan Rodríguez Juárez. Óleo sobre tela ca. 1724. Col. particular)

Evangelio] . . .»,⁷ con tal de que las dichas fundadoras, y sólo ellas, fueran españolas, «porque las demás que se han de recibir ahora y adelante, éstas han de ser Indias principales, Hijas de Indios Caciques, y de ninguna manera se podrán recibir Españolas, Mestizas, Castizas, ni otras de estas calidades, habiendo de ser el número por ahora de dieciocho, incluidas las cuatro fundadoras, y en adelante podrán ser de veintidós, y no más.»⁸

Las religiosas que finalmente resultaron distinguidas para ser fundadoras, fueron del dicho convento de San Juan de la Penitencia: Sor Petra de San Francisco (quien habría de ser la primera abadesa) y Sor Theresa de San José; del convento de Santa Isabel: Sor Michaela de Jesús Nazareno, y del de Santa

Clara: Sor Michaela de San José. Estas fundadoras en su momento escribirían una hermosa carta al Papa Benedicto XIII en que solicitaban para el convento que eventualmente se fabricaría la regla más severa y austera.

Por su parte, el virrey marqués de Valero, plenamente confiado de que Felipe V no le negaría la autorización, se lanza a la complicada tarea de construir el convento. Comienza a buscar y comprar predios, lo que encomienda a don Juan Gutiérrez Rubín de Celis, caballero de la Orden de Santiago: el templo y monasterio habrían de erigirse justo enfrente a los portales de la Alameda, en el barrio del mismo nombre, extramuros de la ciudad de México. Luego, se encomendó la obra arquitectónica al célebre maestro de arquitectura mexicano (no español, a lo que ha podido investigar la Mtra. Concepción Amerlinck) Pedro de Arrieta,⁹ quien proyectó las obras, ajustadas a 30,000 pesos, a destajo, debiendo las edificaciones concluirse en el lapso de ocho meses, según contrato de fecha 8 de febrero de 1720. La obra fue terminada a tiempo, desgraciadamente mucho antes de que arribara la anhelada licencia para la fundación.

En efecto, la licencia tardaría en llegar. El rey Felipe V había ordenado que se realizaran las investigaciones de rigor y las de las justas causas para la fundación,¹⁰ y aunque las autoridades civiles habían fallado favorablemente a los empeños fundacionales del virrey marqués de Valero, habían surgido, no obstante, voces de desaprobación. Eran sobre todo los padres jesuitas quienes se oponían al proyecto, argumentando ridículamente que las indias, por su escasa capacidad intelectual, no podían entrar en las

⁷ Archivo del Convento de Corpus Christi, «Traslado de mano del Br. Gregorio López de un decreto hallado en el libro de *Decretos desta Provincia del Santo Evangelio*», *Toma de hábito y profesiones desde la fundación de este convento*, Ms. con empastado moderno (127 folios, 106 fojas útiles), fol. 3r.

⁸ *Id.*

⁹ María Concepción Amerlinck de Corsi, «Pedro de Arrieta: Su origen y testamento», *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 6, pp. 27-33, México: INAH, 1981.

¹⁰ *Cfr.* «Consulta del Consejo de Indias sobre la fundación de Corpus Christi» Madrid, 21 de febrero de 1724, Archivo General de Indias (AGI), *México* 699.



indispensables costumbres políticas que requería la vida conventual ni comprendían la esencia de la vida religiosa e incluso eran incapaces de sufrir la austeridad y rigidez de la vida del monasterio.

¡Cuán errados se hallaban estos opositores del virrey, al hallar faltantes dos de las más conspicuas y acendradas virtudes de las indias (incluso desde tiempos prehispánicos), a saber, la fortaleza y la religión! Pero aunque a estas objeciones bien habría podido fácilmente responderse (como sucedió en efecto), aún le quedaban algunos obstáculos por salvar al marqués del Valero: Felipe V, el primero de la Casa de Borbón, abdica el 14 de enero de 1724 a favor de su hijo, Luis I, quien finalmente recibe los informes resultados de la investigación ordenada por su padre; mas no sanciona inmediatamente estos informes -los examina, a su vez, con detenimiento y minuciosidad. Esto ocasiona algunas dilaciones adicionales. De hecho el virrey marqués de Valero había ya abandonado el gobierno de la Nueva España desde octubre de 1722 (tuvo que trasladarse a España para ocupar el cargo de presidente del Real Consejo de Indias al que lo había nombrado Felipe), dejando tras de sí solamente el edificio del convento y sin haber provisto la eventual manutención de las religiosas que albergaría ni lo necesario para el culto divino.

Aún con todos estos inconvenientes, el virrey marqués de Valero procuró acelerar la resolución del nuevo rey Luis I. Le aseguró que el nuevo monasterio de Corpus Christi podría mantenerse de limosnas por tratarse de uno perteneciente a una orden mendicante y porque albergaría de dieciocho a veintidós monjas, todo lo más.

Fue así como Luis I otorga, el 5 de marzo de 1724, la cédula aprobatoria que autorizaba finalmente la fundación; el templo y monasterio, terminados desde finales de 1720, podrían ser utilizados. Curiosamente, el monarca que había sucedido a su padre, moriría apenas cinco meses después, enfermo de viruelas, como si su única función en el gobierno hubiese sido conceder la tan anhelada cédula. En ella, expresaba Luis I que una fundación tal no sólo «es conveniente al servicio de Dios y Mío, sino necesaria, piadosa y justa, mayormente cuando las Indias para quienes se destina son tan proporcionadas al Estado Religioso que casi por inclinación le profesan en el siglo, como se calificaba por los informes que [...] dieron diferentes curas párrocos y religiosos graves que tienen experimentado y reconocido el genio y la inclinación de las referidas Indias...» Cumplióse la cédula por decreto del excelentísimo señor virrey marqués de Casa Fuerte (sucesor del marqués de Valero), de fecha 25 de junio de 1724, y por auto de la Real Audiencia de 3 de julio del mismo año, consta que fue obedecida puntualmente por los señores de ella.

Así, el 13 de julio de 1724 arribaron las mencionadas cuatro fundadoras, y el 15 de dicho mes se llevó en procesión solemne al Santísimo Sacramento desde la santa iglesia metropolitana, con asistencia del cabildo eclesiástico, del secular y de la real audiencia. El día siguiente, domingo 16, según consigna el libro de tomas de hábito y profesiones del monasterio, fue dedicada por el señor arzobispo Lanciego y Eguilaz la iglesia del «convento de Corpus Christi e hijas pobres de Nuestra Madre Santa Clara...»¹¹ y se celebró la primera misa. Ese mismo día se dieron los «primeros

¹¹ Archivo del Convento de Corpus Christi, *Toma de hábito y profesiones desde la fundación de este convento*, Ms. con empastado moderno (127 folios, 106 fojas útiles), fol. 4v.

hábitos a sor Francisca de Jesús, hija legítima de don Phelipe de Jesús Castrillo y Roxas y doña María de la Encarnación, caciques y gobernadores de Tlalnepantla»¹², cumpliéndose así el anhelo del noble virrey marqués de Valero de ver a indias hijas de caciques en un convento.

La alegría del marqués de Valero al saber que la licencia había sido otorgada le llevó a escribir desde España a Sor Petra de San Francisco, primera abadesa de Corpus Christi. La carta, aunque escrita por Bartolomé Crespo, secretario del virrey, y en su nombre, es gozosa: «¡Gracias a Dios que llegó el día deseado de haber vencido al enemigo común que tanta batería introdujo para embarazar la fundación de Indias Caciques que el amor y el celo de la mayor honra del Altísimo dispuso...! Y así, Madre Petra, no hay sino cuidar de que la comunidad de religiosas indias caciques alcancen de su esposo [...] gracia para el Excelentísimo [virrey Marqués de Valero] que con tanto cariño y afecto les echó las murallas con que defiendan los votos con que se han consagrado, que en el siglo, aunque de voluntad los profesasen, no podían considerarse aseguradas como lo hemos visto en la dilación que ha habido en el logro de esta obra...»¹³

Así se veía realizado el anhelo del noble virrey Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero. Su denuedo y

entusiasmo ya habían quedado plasmados en otra carta anterior a Sor Petra de San Francisco, de fecha 11 de diciembre de 1722, en la que le aseguraba que «a pesar del demonio [había] de haber Monjas Franciscas Indias en México.»¹⁴

Tres años más tarde, el Papa Benedicto XIII, mediante breve de fecha 26 de junio de 1727, aprueba la fundación y confirma lo que en esencia había sido la intención original del virrey: «...*Monasterium erigendum pro puellis seu mulieribus nobilibus natione Indis sub instituto primae Regulae Sanctae Clara, ac denominatione Ssimi. Corporis Xptii.*»¹⁵ («...un monasterio que había de erigirse para doncellas, mujeres nobles de nación india bajo el instituto de la Primera Regla de Santa Clara y denominación del Santísimo Cuerpo de Cristo.»)

Ese mismo año, fallecería el virrey Baltasar de Zúñiga. Había deseado que su corazón fuese embalsamado y enterrado en la propia iglesia del convento de Corpus Christi. La víscera fue trasladada a la Nueva España en 1728.¹⁶ Mas no sería sino hasta 1747 en que se sepultaría al pie del altar mayor.¹⁷ Encima se colocó una lápida con el año 1728. El corazón del virrey nuevamente volvía estar al lado de sus amadas indias. «*Ubi suit thesaurus eius, ibi... cor eius*».

los Alvaceas del Excmo. Señor Duque de Arion, Marqués de Valero, Patron, y Fundador del Convento de Corpus Christi) hizo la entrega del Corazon de su Exc. á la M. R. M. Maria Gregoria de Jesvs Nazareno, Abadesa de dicho Convento en donde fué su vltima voluntad se sepultara, para que donde su thesoro, alli estuviera su corazon, como lo expresa el epitaphio, que de primoroso zintel, está gravado en la caja de plata en que se guarda, y en que embalsamado se conserva incorrupto, que dice assi:

D. Q. M.

Excmi. D. D. Baltazaris de Zúñiga, Mendoza, Guzman, Sotomayor, = Ducis de Arion, Marchionis de Alencher, Ayamonte, = Philippi V. Cubicularij, Pro Regis Mexicanae Americae Senatus Indiarum Praesidentis, = Virginum mexicanarum buius Cœnobij Fundatoris = COR. | Obijt Matriti VII. Kal. Januarij Anno M DCC XXVII. ætatis suæ LXVIII. = vbi suit thesaurus eius, ibi k COR eius. [sic].

¹⁷ Archivo del Convento de Corpus Christi, *Toma de hábito y profesiones desde la fundación de este convento*, fols. 63r-v. «El año de 1747... / juntamente se colocó el Corazon de el S.r Valero Patron de eset Conv.to en la Pared inmediata a la Craticula: y se le pusó la lapida con el año de 1728, que fue, en el que lo traxeron de Madrid (en donde murio) a esta Yglesia. [sic]»

¹² *Id.*

¹³ Archivo del Convento de Corpus Christi, "Carta a Sor Petra de San Francisco, fundadora y primera abadesa de Bartolomé Crespo, secretario del Virrey Baltazar de Zúñiga, Marqués de Valero, y en su nombre [21 de febrero de 1724]", *Cartas del Excmo. Patron á la R.a M.e fundadora de este Conuento Sor Petra*, Ms., fols. 58r-60v.

¹⁴ Archivo del Convento de Corpus Christi, "Carta a Sor Petra de San Francisco, fundadora y primera abadesa de Bartolomé Crespo, secretario del Virrey Baltazar de Zúñiga, Marqués de Valero, y en su nombre [San Cosme, 11 de diciembre de 1722]", *Cartas...*, fols. 38r-v.

¹⁵ Archivo del Convento de Corpus Christi, Benedictus PP XIII.— *Ad futuram rei memoriam Exponi Nobis super fecit dilectus filius Nobilis Vir Modernus Dux de Arion Márchio de Valero...*, etc. *Romae*, 26 de junio de 1727. (Breve original en pergamino. Se conserva como documento suelto en el archivo).

¹⁶ Juan Sahagún de Arévalo Ladrón de Guevara, *Gazeta de Mexico, Desde principio, hasta fin de Octubre de 1728*, núm. 11, pp. 81-88, Con Licencia, y Privilegio del Excmo. Señor Virrey. En Mexico: Por Joseph Bernardo de Hoyal. En la Calle Nueva, pp. 83-84: "El día 26. ante D. Antonio Alexo de Mendoza escribano Real, y del Estado, el Coronel D. Pedro del Barrio, y Espriella (como Apoderado de



Documentos

I

Contrato para la edificación del templo y convento de Corpus Christi, para indias cacicas (Ciudad de México, 8 de febrero de 1720) celebrado entre D. Juan Gutiérrez Rubín de Celis y D. Pedro de Arrieta, ante la fe de Jacobo Gómez de Paradela, escribano real y público. Traslado para la parte del capitán Gutiérrez Rubín de Celis.¹⁸

Se moderniza la ortografía y se desatan todas las abreviaturas, lo cual queda indicado en cursivas

“[fol. 1v] En la Ciudad de México a seis días del mes de febrero de mil setecientos y veinte años, ante mí, el escribano y testigos, parecieron de la una parte el capitán Don Juan Gutiérrez Rubín de Celis, caballero de la Orden de Santiago, y de la otra parte Pedro de Arrieta, maestro de Arquitectura, vecinos de esta ciudad a quienes doy fe que conozco: Y dije / [fol. 2r] ron que por cuanto el excelentísimo señor Marqués de Valero, Virrey de esta Nueva España, quiere hacer un Convento de Religiosas de *San Francisco* Descalzas con el nombre de Corpus Christi, en el barrio de la Alameda, que mira al sur en el lugar donde están unos portales que miran a dicha Alameda. Y porque la fábrica de dicho convento se le ha encargado a dicho Pedro de Arrieta, y encomendó dicho Excelentísimo Señor a dicho capitán Don Juan Gutiérrez Rubín de Celis corriese con los costos que hubiese; y en atención a que el dicho Pedro de Arrieta trató, ajustó y concertó con dicho Excelentísimo Señor la fábrica de dicho convento a destajo, en la cantidad de pesos, con las piezas y oficinas y demás que ha de contener

y llevar dicho convento, según el mapa que de todo dicho Pedro de Arrieta tiene recibida de dicho Excelentísimo Señor, y a la letra así se expresará en este instrumento su tamaño y monte. Y para que en todo tiempo conste de lo que se ha de componer dicha fábrica; la cantidad de pesos que se le ha de dar por ella al dicho Pedro de Arrieta y en los tiempos que se le ha de ir entre / [fol. 2v] gando por el dicho capitán Don Juan Francisco Rubín de Celis, lo reducen a instrumento público, el cual por el presente otorgan que lo celebran en la forma y manera siguiente:

“1° Primeramente, el dicho Pedro de Arrieta reconoce por la planta que se le tiene entregada, ha de tener dicho convento de frente, por la parte que mira al Norte y corre de Oriente a Poniente treinta varas y en ellas se han de incluir los gruesos de paredes excepto lo interior de su repartimiento para las oficinas en los lugares competentes para la servidumbre de lo interior. Y por lo que mira al fondo de dicha fábrica que corre de norte a sur ha de tener sesenta varas, y en ellas se han de incluir la iglesia y dicho convento repartido por sus partes.

“2° *Ytem*. Es calidad y condición que el dicho Pedro de Arrieta ha de abrir las zanjas en el ancho competente al grueso de la pared, y las ha de profundar, tres cuartas al superficie que hoy tienen, y fuera de dicha superficie se ha de levantar una vara enrazando, en cimiento de mampostería, a nivel, así los interiores como los interiores.

“/[fol. 3r] 3° *Ytt*. Se obliga dicho Pedro de Arrieta a levantar las paredes maestras de una vara de grueso hasta el primer techo, que han de ser cinco

¹⁸ Archivo del Convento de Corpus Christi, *Títulos y Escrituras de fundación de este Convento y aumento de Sitios, y dos Escrituras de los Arquitectos q.e bicieron este Convento è Yglesia*, s.n.f. [8 fojas útiles]. (La foliación que empleamos es provisional, para los fines de la paleografía).

* Así se denominaba a la cantera blanca, que solía proceder de la región de Tziluca. Vid. Francisco de la Maza, *La ciudad de México en el siglo XVII*, México: Ed. Fondo

de Cultura Económica, 19953 (19681: Presencia de México) [Colección: Tezontle], p. 12; Vetancurt refiere que de sierras aledañas suministraban materiales para la construcción de la ciudad de México, y enumera: «de Santa Martha piedra liviana, como piedra Pomes, las de los Remedios de cantería, las de Tziluca duras para vasas, la blanda para cornisas, y capiteles, y Calpulalpa piedras de jaspe blanco y alabastro. [sic]» Cfr. Fr. Agustín de Vetancurt, *Tratado de la ciudad de México*, y

varas de claro hasta debajo de la viga. Y la vivienda alta se han [sic] de continuar las paredes de tres cuartas de grueso, y ha de tener dicha vivienda de claro cuatro varas y media desde encima del enladrillado hasta debajo de la viga. Y los tabiques de abajo que forman ambulatorio han de ser de cinco doceavos de grueso que es cuatro dedos menos de media vara. Y los que dividen las oficinas para su repartimiento han de ser de tercia de grueso. Y toda esta obra se ha de techar, así en lo alto como en lo bajo, con vigas de ocho varas de oyamel, según lo demuestra la planta en el claro.

“4° *Ytem*. Se han de envigar todos los pisos y holladeros, así de la Iglesia como de las oficinas interiores, y el coro bajo formándole sus estarillas para que queden formados sus sepulcros, echándoles su tapas de madera. Y a dicho coro bajo se le han de formar y hacer sus asientos y respaldos de tablones de madera de cedro embebidos y clavados en la pared.

“[fol. 3v] 5 *Ytem* En la pared de la iglesia se ha de dejar un claro para la crátula que ha de salir al presbiterio de la iglesia, y se han de hacer dos confesionarios en la pared de la Iglesia.

“6 *Ytt*. El dicho Pedro de Arrieta ha de echar una reja de fierro pequeña en el coro bajo y otra en el coro alto, de la medina [sic: medida] y tamaño que tienen las de las Madres Capuchinas de esta ciudad. Y asimismo se ha de techar la Iglesia con vigas y el coro alto en la misma conformidad. Y el piso de dicho coro que cae al pórtico será de una bóveda arista prolongada para mayor seguridad. Y en dicho pórtico se han de hacer tres arcos, con sus zoclos y basas de piedra de chiluca.* Y el cuerpo de las pilastras ha de ser de piedra de cantería. Y en dichos arcos se han de

echar sus rejas de fierro; y el de en medio ha de llevar sus puertas también de fierro, cerrojo y llave. Y encima de los referidos arcos, su arquitrabe, friso y cornisa, y encima, un sotabanco para que empiece a salir el tablero de la custodia, obedeciendo la monteña según y como está dibujada, y su campanil.

“[fol. 4r] 7 *Ytem*. En dicho pórtico ha de quedar, a un lado, la puerta de la portería, y a otro lado, la puerta del locutorio. Y en el claro del arco de en medio, frontero de dicho arco, en la pared de la Iglesia, ha de quedar la puerta de la Iglesia de tres varas de ancho y seis de alto. Y el ornato de dicha puerta ha de ser dórica con arquitrabe, friso y cornisa, y su frontis hasta debajo de la bóveda. Y a la Iglesia se le han de echar seis ventanas, tres por cada lado. Y la Iglesia se ha de levantar en la proporción sexquilateral [sic].

“8 *Ytem*. Se han de enladrillar todos los pisos de la vivienda alta y las azoteas, echándole canales de piedra de cantería con sus chiflones de plomo. El claustro se ha de formar con sus pilaritos de piedra de cantería en figura cuadrada con sus disminuciones, echándole sus bazas de piedra de chiluca. Y el capitel de piedra de cantería. Se ha de echar el bastidor de planchas y zapatas moldadas para que reciban las maderas de su techos.

“9 *Ytt*. Se ha de enlosar dicho claustro, y en medio se ha de hacer una fuente y se ha repartir / [fol. 4v] a los lavaderos, haciéndole su alcantarilla por la parte de afuera, y al dicho Pedro de Arrieta se le ha de dar la toma de el agua de los caños principales, la cual se ha de traer por dentro de la [A]lameda subterránea por cañería de plomo, aforrada y sulacada [sic], y guarnecida de ladrillo, haciendo las alcantarillas que

las grandezas que la ilustran despues que la fundaron los españoles, cap. I, nº 9, p. 2 in *Teatro mexicano descripción breve de los sucesos exemplares, historicos, politicos, militares. y religiosos del nuevo mundo occidental de las Indias...* disprevto por el R.P. Fr... En México por Doña María de Benavides. Viuda de Juan de Ribera. Año de 1698 y *Chronica de la Provincia del Santo Evangelio de*

Mexico. Quarta parte del Teatro Mexicano de los sucesos religiosos, compuesta por el reverendo padre..., En Mexico, por doña Maria de Benavides Viuda de Juan de Ribera. Año de 1697 (edición facsimilar, México: Ed. Porrúa, 1982 [Biblioteca Porrúa, 45]).



fueren menester hasta la dicha fuente y todo a costa de dicho Pedro de Arrieta, menos la merced de el agua.

“10 *Ytem*. Se han de echar las rejas que fueren necesarias a la calle por la parte exterior, de una vara menos sexma [sic] de alto, y de ancho vara y tercia, pegadas a la solera todas las que cayeren a la calle, así las de abajo como las de arriba. Se han de hacer dos escaleras: la una en lo alto para el uso de dicho convento, y la otra, pequeña, para bajar al locutorio. Y éstas han de ser sobre alfardas de madera de cedro aboceladas. Y asimismo se ha de hacer otra escalera interior, en el ángulo que mira al poniente, para el uso próximo de la cocina baja, refectorio, lavaderos / [fol. 5r] y claustro y sacristía interior.

“11 *Ytt*. Se han de hacer sus lavaderos, fogón en la cocina con su bramadera y campana por lo bajo. Y se han de echar asientos y respaldos en el refectorio y mesas, todo de madera de cedro. Y se ha de hacer su oficina necesaria con sus asientos y cajones de madera. Y también se han de hacer tres tornos: uno para la portería; otro, para el locutorio, y otro, para la sacristía, y con su cajón para los ornamentos, y lo demás que fuere menester.

“12 *Ytt*. Se han de hacer todas las puertas y ventanas, así las de la portería como las de la Iglesia y las interiores del convento, entabladas y de media moldura, de madera de cedro, echándoles chapas, aldabas, pasadores, cerrojos y tirantes, y a cada cosa lo que le tocara. La puerta de la Iglesia: con sus dos postigos, chapas y llaves. Y en el coro alto se han de hacer sus asientos, y respaldos fijos en las paredes, quedando dicha obra perfectamente acabada a satisfacción de maestros inteligentes de Arquitectura.

“/[fol. 5v] 13 *Ytem*. Es calidad y condición que el dicho Don Juan Gutiérrez Rubín de Celis ha de entregar al dicho Pedro de Arrieta por toda la referida obra o a quien su poder hubiere y derecho representare según y de la manera que va expresada treinta mil pesos en reales.¹⁹ que es la cantidad en que se ha concertado dicho Pedro de Arrieta con dicho Excelentísimo Señor Virrey por toda la obra perfectamente acabada. Y dichos treinta mil pesos los ha de entregar a el dicho Pedro de Arrieta el dicho Don Juan Rubín en esta manera: Un mil pesos el jueves ocho de esta semana y mes; y el sábado diecisiete de este presente mes, otros un mil pesos, y en todos los sábados consecutivos por la mañana un mil pesos hasta estar entregados en el todo dichos treinta mil pesos.

“14 *Ytt*. es calidad y condición que el dicho Pedro de Arrieta ha de dar perfectamente acabada la obra al dicho convento según y de la manera que va expresada en el término de doscientos y cuarenta días.²⁰ que han de empezar a correr y / [fol. 6r] contarse desde el referido día ocho de este presente mes y año en adelante que es desde cuando el dicho Pedro de Arrieta ha de dar principio a dicha obra.

“15 *Ytt*. es calidad y condición que el dicho Don Juan Gutiérrez Rubín de Celis ha de reconocer si la obra va correspondiente a la cantidad que ha de ir entregando para que si así no fuere pueda compeler al dicho Pedro de Arrieta a que lo efectúe, y por su defecto, y a costa de dicho Arrieta ha de poner otro maestro en su lugar.

“16 *Ytt*. es calidad y condición que el dicho Don Juan Rubín no ha de faltar semana alguna de entregar dichos un mil pesos por la mañana para la

¹⁹ Treinta mil pesos, en efecto, y no 40,000, como sostiene, entre otros, Jesús Medina Marroquí, *La Ciudad de México*, vol. II, México, 1969, p. 190; error que tienden a perpetuar los autores.

²⁰ Doscientos cuarenta días, esto es, 8 meses, lapso en el que de hecho se terminó, y no 4 años, como sostiene v.gr. Manuel Orozco y Berra, *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, vol. V, México 1854, y suscriben otros autores, e.g. Amerlinck de Corsi, *Conventos de monjas...*, sub voce «Corpus Christi», p. 125.



paga de la gente y para que dicha obra no cese. Y asimismo es calidad que por los materiales de las casas que se han de derribar han de ser para el dicho Pedro de Arrieta por los costos que le tuviere el derribo de dichas casas, y los que pudiere aprovechar los ha de aprovechar en dicha obra sin descuento de dichos treinta mil pesos.

“17 *Ytem* El dicho Pedro de Arrieta, para seguro y firmeza de que cumplirá lo referido y dará perfec / [fol. 6v] tamente acabada la dicha obra de dicho convento e iglesia, y todo lo demás en la forma expresada según y de la manera que en este instrumento va clausulado, hipoteca -por especial y expresa hipoteca, y sin que la especial obligación derogue a la general ni por el contrario- dos pares de casas principales que son en esta ciudad: la una de ellas en la calle que va del Convento de Santo Domingo al de Nuestra Señora de la Concepción, y confrontan con el de San Lorenzo; linde [sic: linda], por una parte, con casas de Antonio de Pedroza, y por la otra, con casas que fueron de Miguel Casados. Y dichas casas compró dicho Pedro de Arrieta de Joseph de Villalta en cantidad de tres mil pesos (por escritura su fecha en esta ciudad a los trece de mayo del año pasado de mil setecientos y dieciséis, ante Joseph de Anaya Bonillo, [Bonilla?] escribano real) sobre la cual se hallan impuestos a censo redimible dos mil y doscientos pesos de principal, en la cual declara el dicho Pedro de Arrieta haber gastado, después de la compra de dicha casa, cerca de dos mil pesos.

“Y la otra casa es en la calle que va de la casa Profesa / [fol. 7r] a la pila seca de Santo Domingo de esta ciudad, que linda, por la una parte, con casas que fueron de Pedro de Soto López, y después de Esteban

de Colunga, y por la otra parte con la esquina de la calle de los Donceles, y casas que fueron del Convento de la Merced, y después del capitán Don Domingo de Larrea, la cual vendió a dicho Pedro de Arrieta, Diego del Castillo (por escritura su fecha en esta ciudad a los tres de agosto del año pasado de mil setecientos y doce, ante Nicolás Varela, escribano real y de provincia) en cantidad de cinco mil trescientos y sesenta pesos. Y sobre dicha casa se hallan impuestos a censo redimible cuatro mil pesos a favor de cierta capellanía. Y después de la venta de dicha casa, declara el dicho Pedro de Arrieta haber gastado en ella como cuatro mil y quinientos pesos. Y dichas dos casas no tiene más censos que los expresados, según consta y parece de dos testimonios dados hoy día de la fecha por Gabriel de Mendieta, Escribano Mayor del Cabildo de esta ciudad, que el dicho Pedro de Arrieta me exhibe a mí, el presente escribano, para que los ponga en este / [fol. 7v] registro y saque por principio en los traslados que diere de este instrumento. Y dichas dos casas, con todo lo que les pertenece de fecho [hecho] y de derecho, y según como las posee dicho Pedro de Arrieta, las hipoteca al cumplimiento de este instrumento por especial y expresa hipoteca para no poderlas vender, donar, ceder, trocar, traspasar ni en manera alguna enajenar, hasta haber dado cumplimiento íntegramente a dicho Convento e Iglesia y demás expresado en este instrumento, y lo contrario haciendo ha de ser nulo y de ningún valor ni efecto, y ha de poder el dicho el dicho don Juan Rubín, o quien fuere parte legítima por dicho convento, sacar dichas casas de tercero y más poseedores y venderlas, y de su procedido hacer pago de lo que a dicho Pedro de Arrieta se le hubiere dado para dicha obra y de los daños y menoscabos que por la retardación se recrecieren [sic], diferido lo que pida



prueba en el simple juramento de la persona que en ello entendiere, sin otra alguna de que queda relevado.

“Y al cumplimiento de lo que dicho es, ambos otorgantes, cada uno por lo que le toca, guardarán esta escritura / [fol 8r] y sus cláusulas, según en ella se contienen, bien y llanamente, sin pleito alguno, y con las costas y salarios de su cobranza en la forma acostumbrada. Y a ello obligan el dicho Pedro de Arrieta su persona y bienes, y el dicho don Juan Gutiérrez Rubín de Celis sus bienes habidos y por haber, con sumisión a las justicias de su majestad, de cualesquier partes, en especial a las de esta Ciudad, Corte y Audiencia Real de ella, a cuyo fuero y jurisdicción se someten, renuncian el suyo domicilio y vecindad, ley si conuenerint, las demás de su favor y la general del derecho, para que les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada. Y así lo otorgaron y firmaron siendo testigos Diego de Salvatierra, Antonio de Rosas y Melchor Rangel, presentes. Don Juan Gutiérrez Rubín de Celis. Pedro de Arrieta. Ante mí Jacobo Gómez de Paradela, Escribano Real y Público.

“Sacóse día de su fecha para Don Juan Rubín en diez fojas, la primera del sello segundo y las siguientes [...] común. Doy fe.
Hago mi signo [signo] en testimonio de verdad.
Jacobo Gómez de Paradela [Rúbrica]
Escribano Real y Público”

II

Reconocimiento de los excesos de obra del arquitecto Pedro de Arrieta, en el templo y monasterio de Corpus Christi, dictaminados por el Maestro de Arquitectura, D. Joseph Manuel de la Mata y Hortigosa, convocado por el vicario del convento, fr. Balthazar de Morales. (Ciudad de México, 29 de septiembre de 1727). Traslado para la parte.²¹

“/[fol. 1r] Joseph Manuel de la Mata y Hortigosa, maestro del Arte de Arquitectura, digo que habiendo sido llamado por el Muy Reverendo Padre fray Balthazar de Morales, vicario del convento de religiosas franciscas de Corpus Christi, habiendo pasado el día diecinueve de este corriente mes de septiembre, estando en la celda de dicho Reverendo Padre Vicario, en presencia del padre Capellán fray Diego Mantilla, y el sotosíndico don Tomás Díaz de la Serna y el maestro Miguel de Ribera, que los es en dicho arte, y asentista de las aguas, el maestro Pedro de Arrieta, y yo, nombrado por dicho Reverendo Padre Vicario, quien sacó una escritura que en presencia de todos se leyó: y entendidos de su contenido, dijo dicho Reverendo Padre que no quería pleito ninguno, si no que estaría y pasaría por lo que dijéramos los dos maestros nombrados debajo de juramento, y se compondría y ajustaría esta materia entre el dicho Reverendo Padre y dicho maestro Arrieta, sin que hubiera contienda de juicio. Y habiendo pasado a la nueva portería y entrando dentro, en presencia de las Reverendas Madre Abadesa y otras que le acompañaban, nos entregó la escritura, diciendo pasásemos el maestro Álvarez y yo, a ver y reconocer dicha obra.

²¹ Archivo del Convento de Corpus Christi, *Titulos y Escrituras de fundacion de este Convento y aumento de Sitios, y dos Escrituras de los Arquitectos q.e bicieron este Convento è Yglesia*, Legajo suelto que consta de 4 fojas útiles. (La foliación que empleamos es provisional, para los fines de la paleografía).

“Y habiendo pasado, haciéndome cargo de toda ella por tenerla vista y reconocida en el tiempo antecedente que les asistí a las señoras religiosas en las obras que se les han ofrecido. Digo que tengo vistos y reconocidos los cimientos con que empieza su fábrica, con [...] ambos competentes a los gruesos de paredes que manifiesta, y el talud que es costumbre dejar en las fábricas sobresano. Y hallo que encima de dicho cimiento están hechas dos paredes maestras que, según la línea visual, perpendiculares a plomo, la una de parte del oriente, y la otra de la parte del poniente; la de la parte del oriente en el largo de las sesenta varas que refiere la escritura, y la del poniente con el mismo largo, en el alto de las viviendas, las cuales se hallan hechas de piedra de tezontle y buenas mezclas, empezadas desde encima de dicho cimiento. Y por la parte de la frente que mira al norte, se halla el cimiento en la misma conformidad, resaltado [sic] en las dos esquinas. Y encima de dicho cimiento está un bocelón corrido de piedra de chiluca, sobre que empezó la pared maestra y los dos pilastrones de las esquinas que arrojan tres cuartos por dicha frente. Asimismo, el guarnecido de las pilastras sobresano que demuestra la montea, empezando sobre dicho bocelón, al salir el zoclo y basamento corrido, dando vuelta a dichos pilastrones, todo de piedra de chiluca. Y las pilastras que lo guarnecen y adornan de los dos lados, de / [fol. 1v] piedra de cantería, hasta rematar en las azoteas de la vivienda, con sus frontis en el ángulo obtuso, y encima sus remates con sus tocaduras [...] cornisas de sus adornos; y en los centros, las ventanas que demanda, con sus mochetas y derrames de cantería, y sus rejas de fierro para dar luces a las viviendas interiores.

“En la calle de en medio, en el ancho que goza la Iglesia, se hallan hechos tres arcos, cargando sobre dos pilastrones y dos medias pilastras, con los gruesos que le demandan, empezando dichos pilastrones [...] con el zoclo y basamento de piedra de chiluca. Y el cuerpo de dicha pilastra y sus capiteles, de piedra de cantería, como también los arcos, y encima de esto, su tocadura. Y en el centro del arco de en medio, una repisa que recibe el óvalo en que está la custodia esculpida de medio relieve, toda guarnecido de follaje de talla; y encima, una ventana forjada con sus mochetas y derrames de cantería, y remata encima con el campanil. Y a los dos lados de la custodia, dos escudos de armas, divididos en cuatro cuarteles, cada uno con el follaje de talla que los guarnece. Y en los claros de los arcos sus [?] rejas de fierro de varillas cuadradas, cerrado el claro del arco [con] sus serchones [sic] de fierro, y sus dos puertas en el arco de en medio.

“Hay hecho un pórtico de[l] ancho de la Iglesia, enlosado su piso, y su techo de una bóveda arista de mampostería. La portada que da entrada a la Iglesia, de orden dórico, con su zoclo y basa de piedra de chiluca; y el cuerpo de la pilastra, de piedra de cantería, y otras pila[...] sus capiteles, arquitrabe, friso y cornisa con que remata debajo de bóveda. Y el claro de la puerta, con su puerta de madera de cedro, dos postigos, chapas; y llaves, chumaceras y quicialeras de bronce, y [...] de media moldura.

“Y en los dos costados de dicho pórtico se hallan dos oficinas, con los zoclos y basas de piedra de chiluca, pilastras, cerramientos y cornisa, de piedra de cantería, con sus puertas; la una que era portería exterior, y hoy es tránsito para entrar de la casa de los



padres a la Iglesia, y la otra que era locutorio. Y en estas oficinas se hallan dos escalerillas de mampostería para entrar a las tribunas, con sus portoncillos y llaves.

“Y en lo interior de la Iglesia se halla un crujía, de tenayucas en el centro de su piso, y los dos lados envigados; y el presbiterio, con sus gradas de madera de cedro, aboceladas, envigado el piso y con una reja de hierro, y sus espigas voladas, su contrarreja, de hoja de lata; crátula y los dos confesionarios con sus puertas.²²

“Y en el techo / [fol. 2r] se hallan unas repisas de piedra de chiluca y cantería [ilegible] guarnecidas, en los gruesos de las paredes, y encima de ellas se hallan fabricados tres arcos de piedra de tezontle que dividen las bóvedas fingidas de madera que están hechas en el cuerpo de la Iglesia y del presbiterio, de mampostería y buenas mezclas. Y dichos arcos reciben el segundo, que recibe la madera, tablazón y enladrillado, para preservar la bóveda de madera de las lluvias, y con sus ventanas en los costados, para ventilar dichas maderas.

“Está hecha la sacristía enlosado y envigado su piso; ante sacristía, con puertas a la calle y vivienda del sacristán. La puerta de la sacristía con su basamento de chiluca y las pilastras, cerramiento y cornisa de cantería.

“Y en lo interior de dicho convento: empezando por la anteportería exterior e interior, despensa, locutorio, que hoy está en donde era la sala del entierro. Y lo que era portería interior, se unió con la de los confesionarios. Antecoro y coro bajo, con los

asientos y respaldos de tablones de cedro. Anterefectorio y refectorio, con sus mesas y asientos y respaldos de madera de cedro. Cocina con su fogón y campana; patio de cocina con división, y en ella, sus arcos, y puerta para entrar a la huerta. Y los claros de los arcos cercados con balaustres torneados.

“Y en el lado del poniente, el corral de gallinas con su gallinero, su división, puerta y llave. Y el tanque donde se apresaba el agua para la oficina necesaria, y su caño maestro para su desagüe.

“Y en el lado del oriente, otro corral con su puerta, que hoy está hecho lavadero; debajo de la escalera, y [sic] lavadero y carbonero.

“El claustro con sus pilastras de cantería cuadradas, sus basas de chiluca, que la reciben sus capiteles, y encima sus arcos de ladrillo y tezontle. Sus repisas en las paredes que reciben los arcos chicos que forman el ancho del ambulatorio del claustro. A éstos siguen los de arriba en la misma conformidad, con las cornisas voladas que los guarnecen. El piso enlosado, y todas las oficinas enlosadas y envigados sus pisos.

“En dicho claustro, una pila con brocal, taza y pilarejo de chiluca, en figura de cuatro ángulos y cuatro semicírculos.²³ Otra pila en el patio de la cocina, en figura prolongada, y otra en la huerta, en figura ochavada, con el brocal de piedra de cantería, y su grada de tenayucas aboceladas que la guarnecen. Y el cuerpo de los paños, de ladrillo, basa y pilarejo de chiluca.

Una escalera de dos tiros con los pasos de madera de cedro, asentados sobre bóveda de mampostería, sus dos claros con dos arcos. Y a mano

²² Vid. *infra* nota 26.

²³ Esto es lo único que sobrevive de aquel claustro. Tras la demolición del convento, la pila fue desmontada y trasladada al atrio del antiguo convento del Carmen, donde puede apreciarse actualmente. Cfr. Manuel Romero de Terreros, “Fuentes virreinales”, Suplemento de los *Anales del Instituto de Investigaciones*

Estéticas, núm. 35, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1966, p. 24: “La fuente que se encuentra en el atrio del convento del Carmen, en San Ángel, de planta usual y parecida a muchas otras, no es original de dicho lugar, sino que provino del antiguo convento de indias caciques de Corpus Christi, en la hoy avenida Juárez...”. (Vid. las ilustraciones que acompañan a este artículo).

derecho, como subimos, una sala con sus ventanas que miran la huerta, con sus balcones de fierro. Las ventanas de madera de cedro, de media moldura, con sus cruceros, pasadores, chapas y llaves, y su puerta de madera de cedro, con su chapa y llave.

“Y prosiguiendo la vista / [fol. 2v] de ojos, hallo los cuatro lados del claustro con sus ambulatorios en que caen las ventanas de las celdas, y las que estaban por el lado del oriente se hallan hechas salas, por haber quitado los tabiques que formaban las celdas y las que estaban por el lado del oriente. Y siguiendo por esta parta está hecha la sala de la enfermería, y un pasadizo libre que va al coro, antecoro y coro alto, y en el antecoro una escalera de madera, con los pasos y piernas de vigas y talones de cedro; y el pasamano abocelado, y su antepecho todo de balaustres torneados. El coro con su asiento y respaldo de madera de cedro.

“Y por el lado del poniente, se halla la sala del noviciado y un cuarto cuadrilingüe [sic: cuadrilongo] nuevamente hecho que antes era zotegüela. A éstos sigue un tránsito en que está una escalera para la azotea, hecha de vigas y tablones de cedro, y otra escalera que bajaba al locutorio interior; antecoro con su escalera que da subida al coro, en la misma conformidad que la referida. Las celdas que existen de las que estaban hechas son las que arriman a la Iglesia, porque las del lado del poniente se han convertido en una sala en la longitud que corrían dichas celdas, por haber quitado los tabiques que las formaban y el ambulatorio que las comunicaba.

“La oficina necesaria que se ha mudada del sitio donde estaba, con sus asientos, divisiones y puertas encajonadas. Las azoteas se hallan cerradas con un lienzo de pared de dos varas de alto, y su caballete con sus pilastrillas a trechos, y los canales de piedra de cantería con los chiflones de plomo.

“La iglesia con sus pilastras que hacen rempujo y favorecen los arcos, y en ellas sus canales que desaguan. La azotea de dicha iglesia y cargas sobre su pared: el del noviciado y sala de enfermería son de vigas de a ocho varas. Y los techos de las viviendas interiores según la figura cuadrada de dicho claustro; son de vigas de a siete (que es lo que le demando) el repartimiento de las oficinas y claustro en el ancho de las treinta varas.

“Las paredes maestras interiores y tabiques, todas de tezontle y buenas mezclas, con los gruesos suficientes según el ancho de las viviendas.

“Ésta es toda la obra que tengo vista y reconocida, en que no he podido omitir nada, teniendo por cosa precisa haberme hecho cargo de toda ella para reconocer si tiene alguna falta grave en que pueda padecer dicha obra, como también para ver y carear el exceso de obra que refiere según la escritura, que es la siguiente:

1^a– Hallo haberse dilatado dicho maestro en la longitud del sitio de las sesenta varas que se le dieron, con las paredes que forman la vivienda por la parte de la calle, así la que mira al poniente como la del oriente, a sesenta y una / [fol. 3r] varas, y seis varas y tres cuartas más que ocupan el patio y los corrales que quedaron



- hechos de la cocina, con que tiene cada una de las dos paredes sesenta y siete varas y tres cuartas, que es aumento así de obra como de gasto.
- 2 – Hallo haber corrido un bocelón de piedra de chiluca y todo el zoclo cerrado en los lienzos de las paredes que forman la vivienda.
- 3 – También se hallan fabricados dos pilastrones en los extremos de las esquinas con el arrojado de tres cuartas por la frente en el alto de las viviendas, que estas conducen a hermosura y fortaleza.
- 4 – Se hallan hechos dos escudos de armas al lado de la custodia que ni los refiere la escritura ni están en la montea.
- 5 – En lo interior de la iglesia están hechos tres arcos de tezontle y sus repisas que las reciben; sus bóvedas de madera de luneta en el cuerpo de la iglesia, y otra bóveda de mampostería en el altar mayor: todo esto había de ser de madera cuadrada según la escritura.
- 6 – En los dos ángulos de la iglesia se hallan hechas dos entradas para las tribunas, con sus puertas y llaves.
- 7 – En lo interior del convento, donde dice la escritura se habían de echar planchas de madera de cedro para recibir las maderas del claustro, se hallan hechos cuarenta arcos, con todos sus adornos y hermosura, como llevo referido.
- 8 – En la huerta, se halla hecha una pila ochavada, con el brocal de piedra de cantería, y la basa y el pilarejo de piedra de chiluca.
- 9 – En el centro del claustro, esta otra pila con sus ángulos y semicírculos, en figura cuadrada, toda ella de piedra de chiluca.
- 10 – Hallo que en la dilatación que hizo de siete varas y tres cuartas más de las sesenta que se le dieron a dicho maestro, está hecho un pórtico de cocina que no refiere la escritura, con su pila, enlosado el piso, y con su división de la huerta a dicho patio; y en dicha división, sus arcos y puerta. Y a los dos lados, dos corrales de gallinas, el uno con su gallinero, y el otro que hoy se ha convertido en lavadero.
- 11 – Una escalera que sube a la azotea con su encubierta y caja, puerta y llave, para su seguridad.
- 12 – La cerca de la azotea, con el alto de dos varas, toda de mampostería y buenas mezclas.
- 13 – Las dos escalerillas de las tribunas.
- 14 – La escalera principal está mejorada, pues según lo expresa la escritura, había de ser sobre alfardas de madera, y la que se halla ejecutada está sobre bóveda, más espaciosa, y con mejor repartimiento y lucimiento./ [fol. 3v]
- 15 – Hallo hechos dos arcos por [...], que estos conducen a fortaleza y perpetuidad, y por consiguiente, tuvieron [ma]yor gasto, y se mejora que hasta ahora no se ha practicado.

16 – Y, últimamente, hallo haber ejecutado dicho maestro las celdas en los tres lados del claustro, las del lado del oriente, las del poniente, y las que arriman a la iglesia al lado del norte, que son las que existen, y esta obra no se menciona en la escritura.

“Esta es toda la obra que hallo de exceso. Y si dicho maestro hubiera omitido hacerlo, arreglado a lo que se obliga en la escritura, hubiera quedado la fábrica con grandes imperfecciones, y expuesta a ejecutar la mayor parte de ella por ser precisa y necesaria.

“Y por lo que mira al asiento de la obra, es cosa corriente en este reino el que las fábricas, aunque no sean de tanta gravedad como ésta, hagan sus asientos y abra bocas, y no tan solamente padezcan en sí, sino que damnifican y llámanlo inmediato, causado del mal terreno, suelo pantanoso y lagunoso, que los maestros no podemos solidar. Ni se hallara en toda la circunvalación de esta ciudad tierra firme para poder labrar fábrica que no padezca asientos y cuarteaduras.

“Y tengo por cierto, por las experiencias que me asisten, que semejantes fábricas han de ir con lentitud, y no violentas como ésta, pues la violencia, ayudada con el mal suelo, es causa de sus asientos. Pero no por eso corre peligro la fábrica, pues con suma facilidad y tenue costo se pueden coger los asientos que ha hecho en la división de las paredes.

“Prueba lo que llevo dicho las muchas fábricas que hay en esta ciudad, maquinosas [sic] y todas cuarteadas; y hoy se está experimentando en la que se hizo en la calle de San Francisco, que ha llamado el crucero de la iglesia de la Casa Profesa. Y si no tuviera

dicha iglesia las cadenas que tiene en el centro de las paredes, la hubiera llamado con tal exceso, que pudiera exponerla a echar abajo el simborrio. [sic]

“Y en cuanto a haberse podrido el enduelado del claustro y el tramo de vigas de la primera celda del lado del poniente, ha sido por el gravísimo descuido, no por falta de la madera, porque si fuera por falta de ésta, padecieran igualmente todos los enmaderados del convento, sino causado de las lluvias, y no haber cogido las goteras, dejándolas a ser canales, no digo corriendo el agua como lo demuestran las paredes y enladrillados, sino que si padeciera alguna humedad sola / [fol. 4r] pada sin demostrarla, era bastante para podrirse y descabezarse las maderas. Y así se debe tener cuidado de registrar las azoteas antes que lleguen las aguas, porque por tenue que sea el asiento, abre bocas en las azoteas, haciendo goteras; y si no se cogen en tiempo, lo que se podía reparar con un cubo de mezcla, ocasiona un costo grave, como se está experimentando en dicho convento.

“Con que según las cláusulas de la escritura, y a lo que en ellas se obliga dicho maestro Arrieta, soy de sentir que no sólo dio exacto cumplimiento a lo pactado, sino que se excedió en toda la obra que llevo referida, mejorándola en todo, que para descargo de mi conciencia así lo declaro. Y juro por Dios Nuestro Señor, y la señal de la Santa Cruz haber procedido en este reconocimiento con toda verdad y a todo mi leal saber y entender. Y lo firmé en México, a veintinueve días de septiembre de mil setecientos y veintisiete años.

Joseph Manuel de la Mata y Hortigosa “
[Rúbrica]



III

Reconocimiento de los excesos de obra del arquitecto Pedro de Arrieta, en el templo y monasterio de Corpus Christi, dictaminados por el maestro de arquitectura, D. Antonio Álvarez, convocado por el maestro de arquitectura Pedro de Arrieta. (Ciudad de México, 30 de septiembre de 1727). Traslado para la parte.²⁴

“/[fol.1r] Antonio Álvarez, Maestro en el arte de Arquitectura, y Alarife mayor de esta ciudad. Digo que fui nombrado por parte del maestro de Pedro de Arrieta, que los es mayor en dicha arte, para efecto de ver y reconocer la obra que tiene ejecutada en el convento de señoras religiosas capuchinas de Corpus Christi de esta ciudad.

“Y habiendo pasado el día viernes, que se contaron diecinueve del corriente, estando en la celda del Muy Reverendo Padre fray Balthasar de Morales, vicario de dicho convento, en donde concurrieron el Reverendo Padre fray Diego Mantilla, capellán de dicho convento y los maestros de arquitectura Joseph Manuel de la Mata y Hortigosa, nombrado por dicho reverendo padre vicario y Miguel de Rivera, estando juntos y congregados en la forma referida, dicho reverendo padre vicario nos hizo notoria la escritura en que se obligó dicho maestro Arrieta a la ejecución de la obra que expresan sus cláusulas, la cual se leyó en presencia de todos. Y entendidos de su contexto, pasamos a dicho convento, entregándonos la dicha escritura para que, arreglados a ella, registrásemos, cada uno de por sí, así la fábrica como sus enmaderados, pisos, azoteas, y el repartimiento de todas las oficinas. A que yo, en cumplimiento de mi obligación. Digo:

“Que por haber visto la obra repetidas veces, desde que se principió hasta que se acabó, y después en el tiempo que estuvo cerrada,²⁵ que llevé varias personas a que la viesan, por cuya razón la referiré como la vi, y sus repartimientos, con la mudanza de oficinas que he hallado en la vista de ojos que tengo hecha, que es en la manera siguiente:

“Que en las treinta varas que refiere la escritura habersele dado de frente, se hallan fabricados los tres arcos con sus rejas y puerta de fierro, y sus serchones y embalustrados de fierro en el semicírculo que forma el arco, y las pilastras que lo reciben, de piedra de cantería, con los gruesos competentes para recibir dichos arcos. Y todo el lienzo de pared que está encima, guarnecido de piedra de cantería, y en el medio, la Custodia. Y a los lados, dos escudos de armas del Excelentísimo Señor Marqués de Valero, rematando con el campanil. Toda esta obra guarnecida de follaje de talla para su lucimiento.

“En las dos esquinas se hallan dos pilastrones que le sirven de mucho adorno, hermosura y fortaleza, y un pórtico, con su bóveda arista, que es el piso del coro alto. Y a los lados, dos oficinas: la una que era locutorio, y la otra, portería, que ambas se han mudado. Y en ésta hallo una puerta abierta para la calle, frontera de la casa de los padres, que no la había.

“La Iglesia, con doce varas de ancho y veinticuatro de largo, / [fol. 1v] con su bóveda fingida de madera en el techo del cuerpo de la iglesia, con tres arcos de piedra de tezontle sobre sus repisas de piedra de chiluca y cantería que

²⁴ Archivo del Convento de Corpus Christi, *Titulos y Escrituras de fundacion de este Convento y aumento de Sitios, y dos Escrituras de los Arquitectos q.e hicieron este Convento è Iglesia*, Legajo suelto que consta de 4 fojas útiles. (La foliación empleada es provisional, para los fines de la paleografía).

²⁵ Efectivamente, pues el edificio estuvo cerrado hasta que no llegara la licencia de España, que haría posible el ingreso de sus primeras ocupantes. Este largo periodo comprende de finales de septiembre de 1720 a julio de 1724.



dividen las bóvedas, así las de madera del cuerpo de la iglesia, como la bóveda de mampostería del presbiterio.²⁶

“Dos confesionarios con sus puertas de madera y la crátula. Y en la anteportería y en el locutorio, en los ángulos de las paredes, los portoncillos, con sus escaleras de mampostería para dar entrada a las tribunas que caen a la iglesia. Y en dicho locutorio, su reja de fierro y su contrarreja de hoja de lata.

“En la iglesia está una puerta que da entrada a la sacristía; y en la antesacristía, una escalerilla que da subida al púlpito.

“Las puertas y ventanas de toda esta obra, por lo bajo, son de media moldura, con sus chapas y llaves, como también la puerta principal de esta iglesia, que es toda de cedro de media moldura, con sus chumaceras y quicialeras de bronce; y los postigos, con sus chapas, llaves y cerrojo, todo de buena calidad y bien acondicionado. Envigado el piso, y con su crujía de tenayucas.

“Las gradas del presbiterio de madera, envigado el piso de dicho presbiterio. Y el coro bajo, con su reja de fierro y contrarreja de hoja de lata.

“Y habiendo pasado a la nueva portería, entré dentro, y al maestro Joseph Manuel de la Mata y a mí se nos entregó la escritura para reconocer la demás obra, en la cual vi lo siguiente:

“La portería interior, que hoy es, era antes sacristía interior; y la portería interior, tenía el nombre de ropería. La pieza que se sigue, que es despensa, en que no ha habido mutación. La que hoy es reja o locutorio, era antes el entierro para las religiosas. Y la que era portería, con el pasadizo al convento, discurro se convirtió en sala de confesionarios, unida con el coro bajo.

“En el refectorio y ante refectorio, no ha habido diferencia, sólo sí le quitaron una ventana de parte del norte, que daba luz al dicho refectorio; y éste se halla con sus mesas, asientos y respaldos de madera de cedro.

“Hállase hecha la cocina con su fogón y campana, sus derramaderos, lavadero y carbonero, debajo de la escalera. En lo alto, al subir de la escalera, a mano derecha, está la sala de labor, con dos ventanas que miran a la huerta. Y por el lado izquierdo, que da entrada a los ambulatorios, estaba fabricada la oficina necesaria, con sus asientos encajonados y sus puertecillas, / [fol. 2r] que hoy se halla mudada. Y

²⁶ Por lo que hace al «mueblaje» de la iglesia en aquellos primeros años, en el Palacio Real de Madrid existe una pintura (*Interior de una capilla del Corpus Christi*. Anónimo. s. XVIII. Óleo sobre lino. 208 x 150 cm.), que lo describe. Probablemente fue comisionada durante el breve reinado del malogrado rey Luis I, quien finalmente autorizaría, como se sabe, la fundación. De la «lectura» de dicha pintura, surge la siguiente descripción: «el altar barroco es de madera tallada y dorada, coronado por un dosel encarnado. Según podría deducirse [...] el enmarcamiento de follajes a la rocalla parece haber sido hecho de argamasa. La nave, en el cuadro, aparece desprovista de los altares que posteriormente la enriquecerían, aunque los vemos hechos de terciopelo carmesí terminados con guardamalletas. Sobre ellos, el artista pinta dos cuadros ovalados grandes: en el lado derecho San José con el Niño Jesús. El altar del lado izquierdo está dedicado a Nuestra Señora de los Dolores, rodeada de ángeles. Hacia el medio de la nave se levanta un sencillo púlpito de madera. Tanto el presbiterio como los altares están cubiertos con alfombras de decidido gusto indígena; posiblemente hechas con flores a la manera de los trabajos de Huamantla; no en balde el convento se hizo

para albergar indias caciques». María Josefa Martínez del Río Redo, «Permanencia y ausencias de obispos, virreyes e indios», en *México en el mundo de las colecciones de arte*, t. IV. Nueva España, vol. II, pp. 3-44, México. Secretaría de Relaciones Exteriores; UNAM CNCA / Ed. Azabache, 1994, p. 9. No se describe el primoroso óvalo de Juan Rodríguez Juárez bien visible en la pintura en comentario que representa al Santísimo Sacramento, a San Francisco y Santa Clara. Es bien conocida la descripción que de esta pintura, «muy alabada por los inteligentes», hace Rivera Cambas *op. cit.*, t. I, p. 240. Mas no la necesitamos afortunadamente, pues el óvalo existe, aunque deteriorado, bajo la custodia de los jesuitas: en el cubo de la escalera de la casa parroquial de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe Reina de la Paz, en la calle de Enrico Martínez n° 7, Centro Histórico de la ciudad de México. Al menos allí la admiró Francisco de la Maza *op. cit.*, p. 44 nota 14, y allí la vio y fotografió quien esto escribe, en 1999. Recientemente, no obstante, parece que la pintura ha salido de aquel sitio para una muy necesaria restauración. (Alfredo Gutiérrez Kirchner, Comunicación personal, 4 de febrero 2002).



corriendo por la parte del poniente, empezaban a correr las celdas, que estaban fabricadas a los tres lados del claustro, arrimadas a la iglesia, sobre la sala del entierro, y en los dos lados sobre el refectorio y lado del oriente, y hoy sólo se hallan existentes las que arriman a la iglesia, porque las otras, de los dos lados, las han convertido en salas, quitando todos los tabiques.

“Y por el lado del poniente, sala de noviciado, y a ésta seguía una zotegiuela, que hoy está convertida en cuarto, y una escalera que bajaba al locutorio.

“El antecoro, que da entrada al coro, con su escalera de madera y barandal de balaustres torneados. Y otra escalera que da paso a la azotea.

“Y por el lado del oriente, otra sala que llaman de enfermería, con un pasadizo separado para ir al coro; su antecoro por este lado y escalera, que también da entrada al coro, y su barandal de balaustres torneados. El coro, con sus respaldos y asientos de madera de cedro, su reja de fierro y contrarreja de hoja de lata.

Toda esta obra se halla repartida en los términos y linderos de las treinta varas de frente y sesenta de fondo. Techadas las salas de enfermería y noviciado con vigas de a ocho varas; y las oficinas interiores, con vigas de a siete, que es la que le demandó, según el ancho de las viviendas, y por dejar el claustro cuadrado.

Los gruesos de paredes, muy competentes para recibir los techos, pues son todos de piedra de tezontle y buenas mezclas. El claustro, con cuarenta arcos, veinte abajo y veinte arriba. Una pila en el centro del claustro;²⁷ otra en la cocina, y otra en la huerta.

“Toda esta obra se halla ejecutada y muy bien repartida, sin que dicho maestro haya perdido ni un palmo de tierra.

“Habiendo entendido las cláusulas de la escritura, y a lo que en ellas se está obligado dicho maestro Arrieta, y cotejando lo prometido con lo ejecutado (que está patente uno y otro) hallo haber los excesos de obra siguientes:

- 1 – Primeramente: Haber corrido el recinto del basamento de piedra de chiluca en la frente de la iglesia sobre un bocelón de piedra de chiluca.
- 2 – Haber echado los dos pilastrones de las esquinas con el arrojito de tres cuartas, y el alto de la vivienda hasta sus azoteas / [fol. 2v]
- 3 – Haber echado los dos escudos de armas del Excelentísimo Señor Marqués de Valero.
- 4 – Haber follajeado toda la talla, que no lo menciona la escritura, ni está en la monte que se le dio para ejecutar la frente.
- 5 – Las escaleras de las dos tribunas.
- 6 – Los dos boquetes que se rompieron en los ángulos de la entrada para dichas tribunas, con sus portoncillos y llaves.
- 7 – El techo de la iglesia, que había de ser de madera cuadrada según la escritura, se halla hecho de bóveda de madera, el del cuerpo de la iglesia, con tres arcos y sus repisas de cantería.

²⁷ Vid. *supra* nota 23. Vid. *infra* núm. 18.

8 – La bóveda de mampostería del altar mayor.

9 – En el claustro, donde era obligación de dicho maestro echar planchas de madera de cedro, hallo fabricados los cuarenta arcos referidos, de rosca de ladrillo y tezontle, con sus cornisamentos altos y bajos y su repisa que los recibe.

10 – Asimismo, se halla demás un patio que es la servidumbre de la cocina, con su división que hace de la huerta a dicho patio, y en ella, sus arcos y puerta para dar entrada a dicha huerta.

11 – Se halla hecho un corral de gallinas al lado del poniente, con su división, y en ella, su puerta; y dentro, su gallinero techado y con su puerta.

12 – En el otro lado, está otro sitio con su división y en ella, su puerta, que antes le daban el nombre de corral, y ahora es lavadero para la ropa de la sacristía.

13 – La escalera principal se halla hecha de bóveda de mampostería, y había ser sobre alfardas de madera.

14 – Otra escalera de madera de cedro, con su cubierta, caja y puerta para las azoteas.

15 – Todas las azoteas se hallan cercadas con un pretil de dos varas de alto, con su caballete de buena mampostería.

16 – Hallo haber ejecutado las celdas arriba referidas en los tres tramos del claustro, de las

cuales sólo permanecen las que arriman a la iglesia por el lado norte.

17 – En la huerta está hecha una pila en figura ochavada, con su brocal de piedra de chiluca; el cuerpo, de ladrillo; taza y pilarejo, de chiluca.

18 – Otra en el centro del claustro, con cuatro ángulos rectos y cuatro semicírculos, y el brocal, taza y pilarejo de chiluca / [fol. 3r]

19 – Hallo también haberse dilatado dicho maestro, excediéndose de las sesenta varas a sesenta y una, y seis varas y tres cuartas más que ocupa el patio de la cocina y los dos corrales, con el alto de las paredes de la vivienda principal.

“Toda esta obra que llevo referida la he visto y reconocido muchas veces como tengo expresado, por cuya razón la he mencionado con tanta individualidad.

“Por lo que mira a las cuarteaduras que he hallado en las paredes de división de los tabiques que cargan sobre madera, y las divisiones de las oficinas bajas y las corrientes de las azoteas, que no están con aquella viveza y descendida que cuando se acabó la obra, faltándole las corrientes a la calle; todo esto no proviene de mal ejecutado, sino porque el cuerpo mayor, que es el de la iglesia, ha hecho más asiento y ha llamado, no con el exceso que se debía esperar, mediante dos causas: la primera, por la mucha falsedad del terreno, ser tierra virgen, suelo no trabajado, y no haber recibido gravedad de obra que pudiera haberlo solidado; pues la experiencia nos enseña que en haciendo una fábrica sobre cimientos viejos, no baja tanto como las que se hacen en tierra nueva. La



segunda, por la violencia con que se ejecutó, pues toda ella la hizo hacer el Excelentísimo Señor Marqués en término de ocho meses.²⁸

“Y por esta razón, me atrevo a decir y a asegurar que si ha llamado y bajado la fábrica, no ha sido sólo por razón del terreno (aunque es bastante), sino también por el agua con que se baten las mezclas, que está con el peso y grueso que en sí tiene, la vaporizan las paredes y bajan las fábricas.

“Conque, así por la falsedad del terreno, como por este vaporizar de las paredes, esperaba yo hallar toda la fábrica con unas cuarteaduras muy crecidas. Pues las que demuestra no son más que unos pelos que ha hecho en varias partes, que por éstos ni corre detrimento la fábrica ni faltará ahora ni en ningún tiempo, pues según lo que vi, tengo por cierto haber hecho ya su asiento.

“Conque, cogidas dichas cuarteaduras, quedarán firmes sin que vuelvan a abrirse, pues las paredes maestras principales están todas sanas; y si acaso descubrieren algunos pelos, no por esto faltará la fábrica, pues tengo visto y reconocido estar toda a plomo y gozar de los gruesos competentes para recibir los techos, y sin desplomo ninguno

“Todo lo referido es prueba de que las fábricas bajan sin ser culpa del / [fol. 3v] artífice, llamando lo inmediato [sic] y abriendo bocas, como lo testifica el que habiendo labrado el Colegio Seminario y las oficinas de Nuestra Santa Iglesia, llamó y rompió sus bóvedas, desde la capilla de San Pedro hasta las escalerillas

“También lo prueba la que hoy es sacristía de Santo Domingo, pues se hizo pedazos todo su bovedaje por haber llamado la que hoy es iglesia, por haberse labrado en tierra virgen

“El crucero de San Felipe Neri se cuarteó con la obra interior que hicieron, ayudado con la obra de la casa del señor marqués del Villar del Águila

“Las casas que labraron las religiosas de Santa Teresa, en la calle de San Francisco, llamó y cuarteó la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, que está dentro del convento de Santa Clara

“Todos estos ejemplos que llevo referidos, sin otros muchos que pudiera expresar, son para comprobar el que no pueden los maestros solidar el terreno para que las fábricas no bajen. Y lo cierto que (según las experiencias que tengo) todas las veces que se labrare sobre cimientos viejos, no bajarán las fábricas sino muy tenuemente. Y para esto se puede ver la iglesia de la Casa Profesa pues, hecha su reedificación en los cimientos viejos, no ha llamado ni bajado, y sólo por la parte del ángulo de la torre, por ser cimiento nuevo, abierto en tierra virgen, ha bajado.

“La capilla de la Tercera Orden ha bajado y llamado por haber hecho nuevo cimiento en el patio, en tierra virgen, por mudarle situación, y el cimiento viejo y pared de la calle no ha bajado, por estar en cimiento viejo.

“El convento grande, ya se ha visto lo mucho que ha cuarteado el claustro y portería y está llamando la librería, causado del peso de las bóvedas que se le echaron, porque antes sólo cargaban las

²⁸ Conviene mucho insistir en el hecho de que el templo y convento se concluyó, en efecto, en ocho meses, tal como lo exigía el virrey Baltazar de Zúñiga, y a lo que debió ceñirse con escrúpulo Pedro de Arrieta, con las consecuencias que estamos viendo. (*Vid. supra* nota 20).

paredes el artesón de madera, todo lo cual es causado de la poca firmeza del suelo.

“Y por lo que mira a haberse descabezado o degollado las vigas, y el enduelado del claustro haberse podrido, no es por razón de mala madera, ni de mucha fuga en su ancho, sino por el descuido que ha / [fol. 4r] habido en no coger goteras todos los años. Pues se ha visto que por la parte donde se han degollado las vigas, no sólo había goteras, sino canales, como se ve en las paredes y enladrillados, pues las paredes del claustro están con lamas verdes y los enladrillados de la celda sumamente húmedos, por la mucho agua que han

percibido. Y si las hubieran remediado en tiempo, no se hubieran humedecido ni podrido para que hoy sea el reparo tan crecido.

“Que es cuanto puedo decir, y que tengo hecho este reconocimiento a todo mi legal saber y entender, sin dolo, fraude, ni encubierta contra ninguna de las partes. Y así lo juro por Dios Nuestro Señor y la Santa Cruz. Y para que conste donde convenga, lo firmé en la ciudad de México a treinta días del mes de septiembre de mil setecientos y veintisiete años.

Antonio Álvarez “[Rúbrica]

Siglas:	ACCXPI	Archivo del Convento de Corpus Christi
	AHCM	Archivo Histórico del Distrito Federal
	AGN	Archivo General de la Nación
	AGI	Archivo General de Indias
	CNCA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
	UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
	INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia

